

APORTAR LIQUIDACION DEL CREDITO

Sara Ines Gallego Robert <gabinetejuridicoabogados@gmail.com>

Vie 10/06/2022 10:44 AM

Para: Juzgado 03 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (213 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO ANDREA RUBIO.pdf;

Buenos dias, adjunto liquidacion del credito del proceso de la referencia
REF: DEMANDA DE ALIMENTO: RAD. 08001311000320210042700.
DEMANDANTE: ANDREA ISABEL RUBIO PARRA.
DEMANDADO: GEOVANNY RUBIO ARIZA.

--FAVOR ACUSAR RECIBO



GABINETE JURIDICO ABOGADOS

SARA INES GALLEGO DE ROBERT

CELULAR: 3145644446

CALLE 42 # 45-09 OF 101 CENTRO.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



GABINETE JURIDICO ABOGADOS

LA CALIDAD DEL SERVICIO JURIDICO.

EN LAS ÁREAS DEL DERECHO CIVIL, LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL, COMERCIAL,
ADMINISTRATIVO, FAMILIA. Y RESPONSABILIDAD MÉDICA.

Calle 42 No 45-09 Of. 301 Tel 3145644446 gabinetejuridicoabogados@gmail.com

Barranquilla, junio 10 de 2022.

SEÑOR

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
E. S. D.

REF: DEMANDA DE ALIMENTO: RAD. 08001311000320210042700.

DEMANDANTE: ANDREA ISABEL RUBIO PARRA.

DEMANDADO: GEOVANY RUBIO ARIZA.

ASUNTO: APORTAR LIQUIDACION DEL CREDITO.

SARA INES GALLEGO DE ROBERT, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con cedula de ciudadanía No 32.644.360 de Barranquilla, abogada con tarjeta profesional No 98.278 del C. S. J. actuando como apoderada de la señorita ANDREA ISABEL RUBIO PARRA, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con cedula de ciudadanía No 55.249.220 de Barranquilla, comedidamente acudo ante su despacho para aportar liquidación del crédito del proceso de la referencia:

LIQUIDACIÓN:

1. CAPITAL _____ \$3.263.562,55
2. INTERESES MORATORIOS DE JULIO DE 2021 HASTA 10 DE JUNIO DE
TASA DE LA SUPERFINANCIERA DEL 2.5% EFECTIVO ANUAL
_____ \$ 897.589,55
3. TOTAL CAPITAL MAS INTERES. _____ \$4.161.151

Por lo anterior solicito la liquidación por el despacho.

Atentamente,

SARA INES GALLEGO DE ROBERT

CEDULA DE CIUDADANÍA NO 32.644.360 DE BARRANQUILLA

T.P. No 98.278 del C. S. J.